



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 13 de octubre de 2025

Número 6895-B-6

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Salud, de trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio legislativo (septiembre de 2025-agosto de 2026)

Anexo B-6

Lunes 13 de octubre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
EMERENTE Y JUSTITIA VINCIT



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXVI LEGISLATURA**

CONTENIDO

- I. Fundamento Legal**
- II. Marco Introductorio**
- III. Marco Jurídico Aplicable**
- IV. Integración**
- V. Junta Directiva**
- VI. Integrantes**
- VII. Misión y Visión**
- VIII. Objetivos Generales**
- IX. Líneas de Acción a Corto Plazo**
- X. Acciones Recurrentes**
 - a. Trabajo Legislativo**
 - b. De Vinculación**
 - c. De Seguimiento y Difusión**
- XI. Procedimiento para Dictaminar**
- XII. Calendario Anual de Reuniones Ordinarias**
- XIII. Conclusión**

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 6, fracción II, y 161, del Reglamento de la Cámara de Diputados; las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión presentan el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo (septiembre 2025-agosto 2026).

II. MARCO INTRODUCTORIO

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, Convención de los Derechos del Niño (CDN) 1989 en su Artículo 24, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2006 en su Artículo 25.

El derecho a la salud es parte de la dignidad humana. El conjunto de normas jurídicas, políticas y diplomáticas

garantiza a todas las personas el acceso al más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como: “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social” (OMS, 1948).

El sistema de salud en México desempeña un papel integral e importante en la construcción de un bien público que es determinante para el bienestar de las y los mexicanos. Esto implica la obligación de alcanzar el mejor nivel posible de salud de toda la población durante su ciclo de vida, atendiendo así, la prevención para contar con un sistema de salud eficaz.

Uno de los retos a los que se enfrentó el país en los últimos años fue acontecido en el año 2019, la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19), donde la garantía al derecho a la salud se vio afectada, ya que, no se contaban con las acciones e instrumentos necesarios para combatir dicha pandemia, por lo que, el Gobierno se encargó de establecer los parámetros necesarios para contar con un sistema de salud eficiente y accesible para todas y todos.

En la actualidad nos corresponde seguir implementando, innovando y estructurando los instrumentos necesarios para tener una plenitud constitucional en materia de salud.

La Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados ratifica su compromiso con el cumplimiento integral de los principios, objetivos y directrices establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, adoptando una visión estratégica sostenible y orientada al bienestar de toda la población, en concordancia con los marcos normativos nacionales e internacionales que rigen el desarrollo social y sanitario del país.

III. MARCO JURIDICO APLICABLE

- **Ley General de Salud**

La Ley contiene disposiciones sobre el Sistema Nacional de Salud y la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas que no cuentan con seguridad social. Además, esta ley establece normas sobre la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades y accidentes

En esta Ley se establecen disposiciones relativas a las autorizaciones y certificados en materia sanitaria. Así mismo, en este cuerpo normativo se encuentran tipificados los delitos contra la salud y sus sanciones.

- **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)**

- NOM-005-SSA2-1993 (planificación familiar).
- NOM-017-SSA2-2012 (vigilancia epidemiológica).
- NOM-046-SSA2-2005 (violencia familiar, sexual y contra las mujeres), entre otros.

- **Leyes Complementarias**

- a) Ley Federal del Trabajo, Ley de Asistencia Social,
- b) Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- c) Ley General para el Control del Tabaco,
- d) Ley General de Acceso a las Mujeres Libres de Violencia
- e) Ley General de Víctimas y todas las normas necesarias, relativas de forma tácita y expresa, entre otros.

IV.

a) Misión

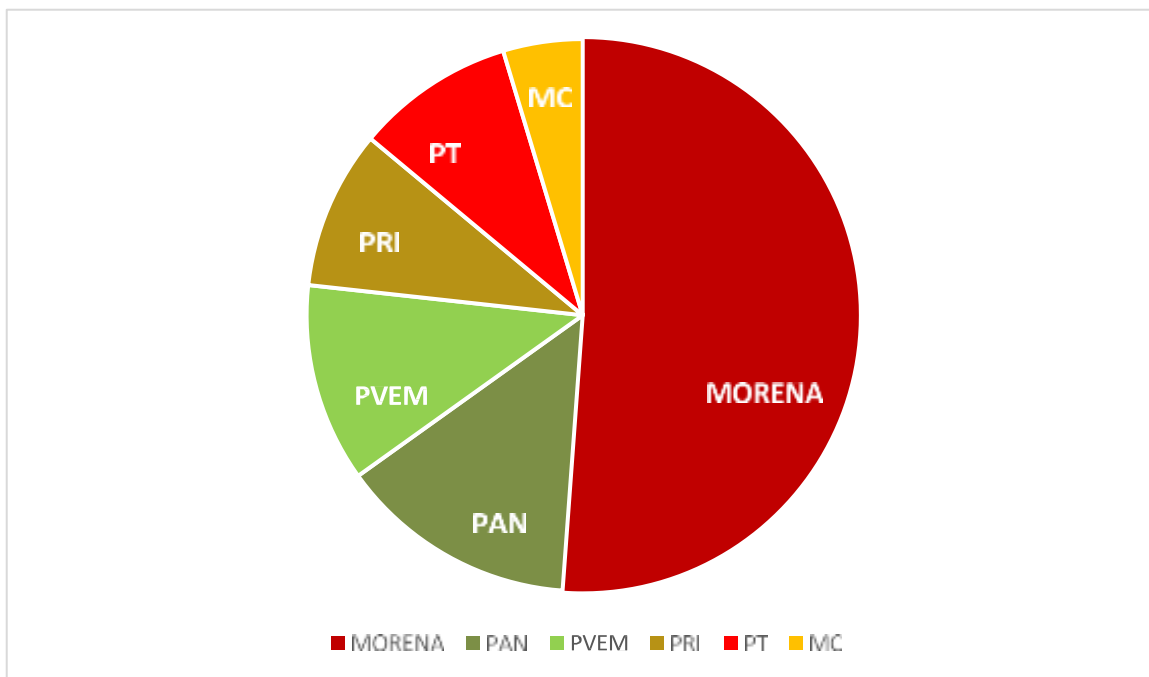
Impulsar el bienestar de la población mexicana a través del diseño, análisis y dictamen de propuestas legislativas que fortalezcan la salud pública, la seguridad social y los servicios médicos, esta comisión trabajara en estrecha colaboración con organismos del sector salud para asegurar un acceso justo y de calidad a la atención, promover la prevención y fomentar hábitos saludables, contribuyendo así a un sistema de salud más eficiente, transparente y sostenible.

b) Visión

Dar continuación a ser una Comisión comprometida con el avance constante del sistema de salud mexicano, destacada por fomentar políticas públicas innovadoras, inclusivas y eficaces que aseguren el bienestar integral de todas las personas, promoviendo un sistema de salud accesible, equitativo y sostenible para las generaciones actuales y futuras, donde lleguemos al alcance del interés de las juventudes, promoviendo la prevención como solución, obteniendo una mejor calidad de salud en las generaciones.

V. INTEGRACIÓN

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Salud queda integrada actualmente por 46 Legisladoras y Legisladores, distribuida por Grupo Parlamentario quedando de la siguiente manera:



MORENA	PAN	PVEM	PRI	PT	MC
25	6	4	4	5	2

TOTAL 46

VI. JUNTA DIRECTIVA

	PEDRO MARIO ZENTENO SANTAELLA	PRESIDENTE	 MORENA ESTADO DE MEXICO DTO 37
	JESÚS EMILIANO ÁLVAREZ LÓPEZ	SECRETARIO	 MORENA CDMX DTO 1
	MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PELÁEZ	SECRETARIA	 MORENA OAXACA DTO 9

	FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI	SECRETARIO	 MORENA BAJA CALIFORNIA 1RA CIRC.
	ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA	SECRETARIO	 MORENA ESTADO DE MEXICO DISTRITO 5 DTO 35
	FERNANDO MENDOZA ARCE	SECRETARIO	 MORENA ESTADO DE MÉXICO DISTRITO: 5ª. CIRC.

	JUAN GUILLERMO RENDÓN GÓMEZ	SECRETARIO	 MORENA CDMX GAM DTO 7
	MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ	SECRETARIA	 MORENA GUANAJUATO DTO 12
	MARCELA VELÁZQUEZ VÁZQUEZ	SECRETARIA	 MORENA MICHOACÁN DTO 7

	ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	SECRETARIA	 MORENA DURANGO 1RA CIRC.
	VERÓNICA PÉREZ HERRERA	SECRETARIA	 PAN DURANGO 1RA. CIRC.
	ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA	SECRETARIO	 PAN GUANAJUATO DTO 5

	MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ	SECRETARIA	 PVEM SAN LUIS POTOSÍ 2DA. CIRC.
	CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA	SECRETARIO	 PVEM NUEVO LEÓN DISTRITO 7
	MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ	SECRETARIA	 PT OAXACA 3RA. CIRC.
	MARGARITA GARCÍA GARCÍA	SECRETARIA	 PT OAXACA DTO 3

	ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA	 PRI NUEVO LEÓN DTO 10
	AMANCAY GONZÁLEZ FRANCO	SECRETARIA	 MC PUEBLA 4TA. CIRC.
VII. INTEGRANTES			
	ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO	INTEGRANTE	 MORENA CAMPECHE 3RA. CIRC.

	OLEGARÍA CARRAZCO MACÍAS	INTEGRANTE	 MORENA SINALOA DTO 6
	GILBERTO DANIEL CASTILLO GARCÍA	INTEGRANTE	 MORENA JALISCO 1RA. CIRC
	FRANCISCO ADRIÁN CASTILLO MORALES	INTEGRANTE	 MORENA SAN LUIS POTOSÍ DTO 4
	XITLALIC CEJA GARCÍA	INTEGRANTE	 PRI PUEBLA 4TA. CIRC.

	ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ	INTEGRANTE	 MORENA HIDALGO DTO 4
	CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	INTEGRANTE	 PVEM TAMAULIPAS DTO 3
	ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	INTEGRANTE	 MORENA MÉXICO DTO 28
	GREYCY MARIAN DURAN ALARCÓN	INTEGRANTE	 PT CHIHUAHUA 1ª. CIRC.

	MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR	INTEGRANTE	 MORENA CIUDAD DE MÉXICO 4TA. CIRC.
	JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO	INTEGRANTE	 MORENA BAJA CALIFORNIA DISTRITO 7
	EDÉN GARCÉS MEDINA	INTEGRANTE	 MORENA CIUDAD DE MÉXICO DTO 21

	JOSÉ MANUEL HINOJOSA PÉREZ	INTEGRANTE	 PAN MICHOACÁN DISTRITO 5.
	JOSÉ MARIO ÍÑIGUEZ FRANCO	INTEGRANTE	 PAN JALISCO 3RA. CIRC.
	HILDA MAGDALENA LICERIO VALDÉS	INTEGRANTE	 PVEM COAHUILA DISTRITO: 8

	JAIME GENARO LÓPEZ VELA	INTEGRANTE	 MORENA CIUDAD DE MÉXICO 4TA. CIRC.
	ROSARIO DEL CARMEN MORENO VILLATORO	INTEGRANTE	 MORENA CHIAPAS DTO 11
	GERARDO OLIVÁRES MEJÍA	INTEGRANTE	 PT GUERRERO DTO 5
	ROSA GUADALUPE ORTEGA TIBURCIO	INTEGRANTE	 MORENA MICHOACAN DTO 4

	LILIANA ORTÍZ PÉREZ	INTEGRANTE	 PAN PUEBLA 4TA. CIRC.
	LAURA IVONNE RUÍZ MORENO	INTEGRANTE	 PRI ESTADO DE MEXICO 5TA CIRC.
	MÓNICA ELIZABETH SANDOVAL HERNÁNDEZ	INTEGRANTE	 PRI CDMX DISTRITO 12

	GERARDO ULLOA PÉREZ	INTEGRANTE	 ESTADO DE MÉXICO DISTRITO 29
	ENRIQUE ISIDRO GARCÍA VILLEGAS	INTEGRANTE	 MORENA VERACRUZ DTO 11
	ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE	INTEGRANTE	 GUANAJUATO 2DA. CIRC.

	JUAN IGNACIO ZAVALA GUTIÉRREZ	INTEGRANTE	 MC CDMX DTO 04
---	--	-------------------	---

VIII. OBJETIVOS GENERALES

De conformidad con el artículo en los artículos 39 numeral 1, 2 fracción XLI y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Salud debe desarrollar las siguientes tareas;

Elaboración de:

- Dictámenes
- Informes
- Opiniones
- Resoluciones
- Contribuir a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.
- Investigación
- De control evaluativo, conforme al artículo 93 de la Constitución

Esta Comisión deberá también, revisar y reformar de forma integral el sistema constitucional y legal de la salud en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar plenamente el derecho universal a la salud de la población de la República Mexicana, a través de los trabajos colaborativos entre los grupos parlamentarios, coadyuvando a la resolución de los diversos asuntos en materia de salud.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN A CORTO PLAZO

ACCIONES
Difundir el Programa Anual de Trabajo correspondiente al segundo año legislativo 2025-2026.
Organizar el archivo de las iniciativas, asuntos, oficios y requerimientos que les fueron turnados a esta Comisión.
Realizar mínimo una vez al mes una reunión tanto de carácter Directivo como Ordinario.
Elaborar un calendario anual de reuniones de Junta Directiva y Ordinarias.
Atender los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia de esta Cámara a través de la activación y seguimiento del trabajo legislativo de la Comisión en los portales institucionales de la Cámara de Diputados, del micrositio y del correo institucional para la difusión del trabajo legislativo de la Comisión
Recepción, procesamiento y respuesta a las solicitudes de la unidad de Transparencia.

X. ACCIONES RECURRENTES

Acciones
A) Trabajo Legislativo
Atención y seguimiento de los asuntos turnados por la Mesa Directiva.
Dictaminar los asuntos turnados en acuerdo con los integrantes de esta Comisión.
Realizar y aprobar las actas de las reuniones de esta Comisión.
Actualizar mensual al micrositio de esta Comisión.
Emitir y aprobar opiniones fundadas que se tengan que elaborar en los términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia.

Analizar los proyectos que emitan las Autoridades Federales o el Poder Ejecutivo en materia de Salud.

Realizar Programas Anuales e Informes Semestrales dictados en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Establecer un canal de diálogo entre la Comisión de Salud con la Secretaría de Salud Federal para la atención de tareas legislativas y dictaminación.

B) De vinculación

Realizar reuniones cuando menos una vez al mes tanto de índole Directivo, Ordinario y/o Extraordinario.

Llevar a cabo reuniones en Comisiones Unidas con las diferentes Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados a fin de dictaminar en conjunto diferentes temas vinculatorios.

Realizar visitas institucionales y de seguimiento dentro de la República Mexicana a las unidades hospitalarias con el acompañamiento de autoridades médicas.

Impulsar reuniones de trabajo para participar en conjunto con la Comisión de Salud del Senado de la República.

Participar en las mesas de trabajo del Sector Salud, para los temas de abasto, distribución y servicios médicos integrales.

Llamar a comparecer cuando la Comisión considere necesario a los funcionarios del sector salud (IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, Secretaría de Salud, COFEPRIS, entre otros).

Organizar foros, conversatorios, conferencias, talleres, simposios, actividades académicas o de difusión que coadyuven al trabajo de la Comisión en materia de Salud.

Recibir y enviar a las diferentes instituciones de Salud las solicitudes de gestión médica que sean presentadas a la Comisión.

Dar especial seguimiento a las solicitudes, mecanismos y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Difundir y dar la máxima publicidad a los trabajos de la Comisión a través de los medios institucionales como el

Canal de Congreso, la Gaceta Parlamentaria y los Portales de Transparencia.

XI. Procedimiento para dictaminar

De la conformidad del artículo 80 al 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados 2025, establece en las normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de las comisiones legislativas.

Estos artículos regulan la organización, atribuciones, integración y funcionamiento de las comisiones, las cuales son fundamentales para el análisis, discusión y DICTAMEN de iniciativas y asuntos legislativos. Además, definen como deben convocarse y desarrollarse las sesiones, garantizando la eficiencia y transparencia en el trabajo parlamentario.

Artículo 80.

1. El dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:

I. Minutas;

II. Iniciativas de ley o de decreto;

III. Observaciones hechas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a proyectos de ley o decreto;

IV. Observaciones de la Cámara de Senadores en términos de la fracción E del artículo 72

Constitucional;

V. Cuenta Pública;

VI. Propositiones, y

VII. Solicitudes de permiso constitucional en términos del artículo 37, inciso c), fracciones II a IV, de

la Constitución.

2. Las comisiones podrán retirar el dictamen enviado a la Mesa Directiva, hasta antes de que se discuta por el Pleno. Para ello, su Junta Directiva deberá acordarlo. La comisión que retire un dictamen tendrá hasta cinco días para volverlo a presentar. El dictamen se podrá retirar una sola vez.

Artículo 81.

1. Los dictámenes que atiendan minutas deberán abocarse sólo a éstas. En el caso de dictámenes que atiendan iniciativas preferentes, estos podrán incorporar, previo acuerdo de la Comisión, aquellas que sobre la materia hayan sido presentadas.
2. El resto de los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten el mismo tema.

Artículo 82.

1. El dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer su desechamiento. Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

2. Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el dictamen de

comisión respectiva cuando:

I. Se tramite de urgente u obvia resolución, y

II. Se trate de iniciativas y minutas que no hubieran sido dictaminadas por la comisión responsable, en los plazos establecidos en este Reglamento y deban ser presentadas en sus términos ante el Pleno, sólo cuando hayan cumplido el requisito de declaratoria de publicidad que deberá hacerse, con una anticipación de al menos, dos sesiones previas a la que se discuta.

III. Se trate de una iniciativa o minuta con trámite preferente, que no hubiera sido dictaminada por la o las comisiones responsables en el término de 30 días naturales, contados a partir de que la iniciativa sea presentada por el Ejecutivo Federal. En tal caso, la iniciativa o minuta deberá presentarse para su discusión y votación en sus términos y sin mayor trámite, en la siguiente sesión del Pleno.

Artículo 83.

1. Los autores de las iniciativas que originan el dictamen podrán presentar por escrito ante la comisión, una reserva para modificarlo, antes del inicio de su discusión, aunque no formen parte de la dictaminadora, si consideran que la esencia de su propuesta ha sido desvirtuada.

Artículo 84.

1. El dictamen será válido sólo cuando la comisión o comisiones discutan un asunto en Reunión y éste se apruebe, por mayoría absoluta 2. La comisión o comisiones que emitan dictamen, deberán enviarlo de inmediato a la Mesa Directiva, para los efectos de la programación legislativa

Artículo 85.

1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

I. Encabezado o título del dictamen donde se especifique el asunto objeto de este, así como el ordenamiento u ordenamientos que pretenda crear o modificar;

II. Nombre de la comisión o comisiones que lo presentan;

III. Fundamento legal para emitir dictamen;

IV. Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema, así como la perspectiva de género, en su caso;

V. Antecedentes del procedimiento;

VI. Nombre del iniciador;

VII. Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema;

VIII. Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar;

IX. En su caso, valoración de impacto presupuestal, regulatorio u otro;

X. Análisis y valoración de los argumentos del autor que sustentan el asunto o asuntos;

XI. Análisis y valoración de los textos normativos propuestos, en su caso, explicando si se aprueban, modifican o desechan;

XII. En caso de dictamen positivo:

a) El proyecto de decreto;

b) La denominación del proyecto de ley o decreto;

c) El texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, y

d) Los artículos transitorios.

XIII. En caso de dictamen negativo, el proyecto de acuerdo respectivo,

XIV. En ambos casos el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de las diputadas y de los diputados

de la comisión o comisiones que dictaminan, que debe constar mediante firma autógrafa, y XV. Lugar y fecha de la Reunión de la comisión en que se aprueba.

2. Deberá, además, acompañarse de la lista de asistencia de la Reunión en que se aprobó, a efecto de verificar el quórum.

3. Lo anterior no obstará para que las diputadas o los diputados que voten en contra, también lo hagan constar en el dictamen mediante su firma, acompañada de la frase: "En contra".

Artículo 86.

1. Las diputadas o los diputados no podrán cambiar el sentido de su voto plasmado en el dictamen, ni retirar su firma.

Artículo 87.

1. Los dictámenes publicados en la Gaceta serán objeto de una declaratoria de publicidad.

Artículo 88.

1. El Presidente realizará una prevención a la comisión o comisiones, quince días antes de que se venza el plazo regular para dictaminar, señalado en el artículo 182 de este Reglamento, a través de una comunicación que se publicará en la Gaceta.

2. El presidente realizará una prevención a la comisión o comisiones, diez días antes de que venza el plazo prorrogado para dictaminar, señalado en el artículo 183, numeral 2 de este Reglamento, a través de una comunicación que se publicará en la Gaceta.

3. El presidente realizará una prevención a la comisión o comisiones, siete días naturales antes de que venza el plazo para dictaminar la iniciativa preferente, a través de una comunicación que deberá publicarse en la Gaceta.

Artículo 89.

1. Si el dictamen correspondiente a las iniciativas no se ha presentado, cuando haya transcurrido el plazo para dictaminar, se tendrá por precluida la facultad de la comisión o comisiones para hacerlo, observando lo siguiente:

I. El presidente deberá emitir la declaratoria de publicidad, a más tardar, dos sesiones ordinarias después de que el plazo para emitir dictamen haya precluido,

II. La Mesa Directiva deberá incluirlas en el Orden del día para su discusión y votación, cuando hayan transcurrido dos sesiones, a partir de la declaratoria de publicidad, y

III. Deberán ser aprobadas por mayoría calificada, de lo contrario, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

2. En el caso de las iniciativas de reforma constitucional, se observará lo siguiente:

I. La comisión o comisiones deberán resolverlas dentro de un término máximo de noventa días,

II. La comisión o comisiones que consideren conveniente prorrogar la decisión de la iniciativa turnada, deberán hacer la solicitud al presidente, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el numeral anterior. La Mesa Directiva resolverá las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, las comisiones tendrán hasta noventa días más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término. No podrá haber más de una prórroga, y

III. Aquellas que no se resuelvan en el plazo indicado, se tendrán por desechadas. El presidente instruirá su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

3. En el caso de las iniciativas preferentes, se observará lo siguiente:

I. La comisión o comisiones deberán resolverlas dentro de un término máximo de treinta días

naturales, contados a partir de la fecha en que fue presentada,

II. El plazo a que se refiere la fracción anterior será improrrogable,

III. Si transcurre el plazo, sin que se formule el dictamen correspondiente, se tendrá por precluida la facultad de la comisión o comisiones para hacerlo, observando lo siguiente:

a) El presidente deberá emitir la declaratoria de publicidad inmediatamente después de concluido el plazo para dictaminar.

b) La Mesa Directiva deberá incluirlas en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación.

c) La iniciativa preferente será discutida en sus términos y sin mayor trámite deberá ser el primer asunto que sea discutido y votado durante la sesión del Pleno.

d) La discusión y votación sólo se abocará a la iniciativa preferente y deberá ser aprobada por mayoría absoluta, de lo contrario, se tendrá por desechada, en términos de lo dispuesto en el Apartado G del artículo 72 de la Constitución.

e) El proyecto de decreto materia de la iniciativa con carácter preferente aprobado por la Cámara, será enviado de inmediato a la Cámara revisora, en calidad de minuta, para los efectos del artículo 71 de la Constitución.

XII. CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES ORDINARIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 149, numeral 2, fracción IV, 168, 169, 209 y 210 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Salud, se reunirá conforme al calendario establecido a continuación:

MES	JUNTA DIRECTIVA	REUNIÓN ORDINARIA
2025		
SEPTIEMBRE	Miércoles 10	Miércoles 24
OCTUBRE	Martes 28	Martes 28
NOVIEMBRE	Martes 25	Martes 25
DICIEMBRE	Martes 9	Martes 9
2026		
ENERO	Martes 27	Martes 27
FEBRERO	Martes 24	Martes 24
MARZO	Martes 31	Martes 31
ABRIL	Martes 28	Martes 28
MAYO	Martes 26	Martes 26

JUNIO	Martes 30	Martes 30
JULIO	Martes 28	Martes 28
AGOSTO 2026	Martes 25	Martes 25

El presente programa de trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo con los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de las y los integrantes de la Junta Directiva como las y los integrantes de la Comisión.

XIII. CONCLUSIÓN

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud para el Segundo Año de Ejercicio Legislativo (2025–2026) representa una ruta integral para fortalecer la labor parlamentaria en materia de salud pública en México. A lo largo de este documento se establece un marco sólido, tanto legal como operativo, que guía las acciones de las y los legisladores que integran esta Comisión, en concordancia con los principios constitucionales y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

La Comisión de Salud ha celebrado un total de 45 asuntos, consumando 27 iniciativas de ley, 14 dictámenes en sentido positivo. 13 dictámenes en sentido negativo. Respecto a los puntos de acuerdo se dictaminaron un total de 18, 12 en sentido positivo, 6 en sentido negativo.

Este programa no sólo responde a las obligaciones normativas que rigen a la Cámara de Diputados, sino que también articula una visión estratégica orientada a mejorar las condiciones de salud de la población a través del impulso legislativo, el diálogo institucional y la participación social. La Comisión de Salud reconoce los retos estructurales del Sistema Nacional de Salud, acentuados por situaciones como la pandemia de COVID-19, y plantea acciones

legislativas claras para responder con responsabilidad, visión de futuro y enfoque de equidad.

Además, se destacan los mecanismos para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión del trabajo legislativo, reconociendo la importancia de mantener una comunicación constante y efectiva con la ciudadanía.

Las líneas de acción y las acciones recurrentes ya sean de tipo legislativo, de vinculación o de seguimiento buscan no solo generar reformas, sino también fortalecer los vínculos con instituciones del sector salud y con otros órganos legislativos, a nivel nacional e internacional.

El contenido del Programa refleja una Comisión activa, comprometida con la innovación normativa y con el fortalecimiento del Estado de derecho, particularmente en un tema tan sensible y prioritario como lo es la salud. La estructura detallada del procedimiento de dictaminación, fundamentada en los artículos 80 al 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, permite asegurar que cada iniciativa o minuta sea analizada con rigor técnico y visión de impacto social, este programa constituye una herramienta clave para orientar el quehacer legislativo hacia una política de salud más incluyente, eficaz y sostenible, reafirmando el

compromiso de las y los Diputados con el derecho a la salud y con el bienestar de todas y todos los mexicanos.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesion:9

24 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	7633FA2E12C5866B2D73091C11E83 0278575C7813AF9C7130ABCB3AC3E A18E2C3AE88E2A7A6CF1C3AE92A9 09DA6E75ABEFB0EB06CA95E9A719 360EC68DE314D3
 Alma Marina Vitela Rodríguez (MORENA)	A favor	C6EF1540FE98143F30743B1EC2F9E 2CC9AD600DDAB0F18E1E4569A5AA 575160CCC9936BEA3C5B96BFB0DB 44625219366AAC43AFE72801CD1DD 3118F5D67D3357
 Amancay González Franco (MC)	A favor	1295EF27DEA2E6A6315C2C71CB51 C7776B67BF0278189B6B166608B69D 07972D7E0CAC3E0EE624F2E7F7A19 84DACED3EDD57220F069FCCD8277 6236AF7400564
 Ana Isabel González González (PRI)	A favor	D9D21AC95B54315E9A25694546ADC F38E0097FBB67562CCD6C641B83FA 94545145C5B876A55F301750D52BD8 1FB357C597C7BF816DE04F136891C B0677473448



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Antares Guadalupe Vázquez Alatorre

(MORENA)

Ausentes

66F1BB0545F17903BED2C22EF80A5
7E9075E536799893F593B3DA4E10B9
150DD9DC2331BBB7DFF7D2BF2166
6DF48FE52E6F34E9941F7D1742029F
88307F730ED



Arturo Roberto Hernández Tapia

(MORENA)

A favor

CBA216775C7ACF09220028F30FC0B
4C6B3C3500DFC1AAE8CE8770B148
9DBE714C55B053D88DDF59DCB3E3
F367D8D991D7CDC0BCC59F414F24
6536DB2FCD62643



Carlos Alberto Guevara Garza

(PVEM)

A favor

88039C2659DA1CC134188BC42F0E2
7005ACEEF7AA8F516A5B074F7BD59
300538F2EB9DF1CD03713949A8D99
9EBD13F097B394388F6A8E96FC97D
50FA1E99FF6D



Casandra Priscilla de los Santos Flores

(PVEM)

A favor

E9A389FFB48A256265D9511074310E
4F96CD4120E66BB73526D60B62680
3AC616A33F83C205E4A07895A5FB7
C1B41C94701C7E6E17A8AA75A1DD
51D6F45E05ED



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

8AF20F2A40469A65770DB4A37B0548
7171F08B3755D88C701A7DD574445
D3083889DC206165C7C4FEFC30E4C
6BA5123D583DA8E31194328A24B20
B0F3332D553

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Edén Garcés Medina

(MORENA)

A favor

0DDF3D554A21B72544758D01EBAF3
5E7C0B3057CAF69E9E2BF83B5E6D
F77BF3C390D1A63BA86036B81FC25
1914BF567463CD5761E9DA2AB7A31
1003DA43BE4EC



Fernando Jorge Castro Trenti

(MORENA)

A favor

BD2292867A92ED2AD1C914D7E6AF
98D140A2BA533DD49A1BB466D6F63
34972803314DBA30DA18399CADC16
F714F78D5BBAB98A9A3C714B87A3
F762069FBE79F



Fernando Mendoza Arce

(MORENA)

A favor

6AEA1B4513B22840F956BE75A67E0
9CB5EE6A599C5B1201FAD09A89386
05DF503C2C087D27A9C19D0793AA6
C1858B277163B781ED52CB6C9712B
7F4D8F7B933C



Francisco Adrián Castillo Morales

(MORENA)

A favor

AA85FF68277C2425AC8E6689AEA8F
A9C38CD43FB76A3513EF77EBA8AD
A63B1B4A11B25C39915A3B84FB1C0
18DBF6419F5C24D8147FE1A1018EF
6D72660ED0FA1



Gerardo Olivares Mejía

(PT)

A favor

E8983E8B5394B5E799A795C1F80CE
B3A543FEF7C95C1557B8BCA091245
8D5F874F523A44ADC52C5C3F25BC0
Q330A6530875399ADEB2C698196B6
BE998F9B57D6

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Gerardo Ulloa Pérez

(MORENA)

A favor

D9B6E7371D7A9DB61BF8BCAF9C6C
08E8369D92C527C6E4BCEFB95133A
52C67E1BF648E87C930D3B5E01ABE
B8C44F1639361BA325A37E47BE4B5
F54E558557E93



Gilberto Daniel Castillo García

(MORENA)

A favor

92E54C58ED58B4778CA9C8EB5DB5
9FCAE9470A59FC417BE9973B099C6
59BCDD44980D9D06B8EE9E820E01
D6EDD1416D1B3A8A5C8A97B28687
EE5D1BBC20809D6



Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)

A favor

BF867441A0196CE461B94BFBC0B87
C422B0539FF18518A7B4163DF91741
45618CF50C6C221BA8EF0F90EADB
F63826BA1329F4F073E9FF5D4CF13
FB2DBFA79C26



Hilda Magdalena Licerio Valdes

(PVEM)

A favor

B469974AF91A1212F314D59D31F3B0
B9AAE865715589056942AA528012B9
00E80D5E91F9AB4D97B5E267D6DF
C1A9059CF176B6FC359D9666ED49F
C0274BC55BA



Isidro Enrique Villegas García

(MORENA)

A favor

5F76C837A94B1EF5813B96E2EFEAD
E043B21169E795A04936D84EB518F8
CFCC273B0570AFCEE7AA5790A43A
00CDE3C268648D7A5CDD49A630C0
0DB398E6F9300



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Jaime Genaro López Vela

(MORENA)

Ausentes

B62CADC775E761E2DD58A37D1932
07B3A174CEA764A75068DFF4B2402
5FD010BE2BB6F8A9C21F1B1A47A9B
90D5317CFEED3DE43CA81DC26146
F2861359505320



Jesús Emiliano Álvarez López

(MORENA)

A favor

33576B6A6753F6179D2FDA1849A089
19459B4D25B2D4438C193B7C023AE
7AF6BEE03E6C6C7287DAEAE20962
1F7BD1952E025BA7C7508649221107
B6EB31542F7



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

1F9BBAAC3A933A317CC8C404C9B7
17D443D6C2DCA15480D6C14FD1AC
0423DE9500D0D146CDA266AB04D63
93A35A779F474B4845BD27D437E28
D030CDECE1FBF5



José Manuel Hinojosa Pérez

(PAN)

Ausentes

218A2CA36B862B54425CACFA93CC
FA780B096299C5ACFDD8EA6F688F9
BD91FDF29C5D80F049AF64A7AB5B
83ECCC8D57151F468AB5942700790
B74DD104E48173



José Mario Iñiguez Franco

(PAN)

A favor

G54C3DDE70CF7A48BFE1E5A5E5F6
36440DEEDBFB32780C5E0AF26439A
E7F7D218138985263AD871A79780E3
F96E098E45A91A677FF0E931BADF8
FCC2E9F13577



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Guillermo Rendón Gómez

(MORENA)

A favor

27B871FF61AF9E2D0734B25468EB2
32F64888F009D5B4F784D00663C92E
8127C107910A4C27589306FB3D7E7
B75AA270D4A0F2FD64360BFAEC935
583749038D4



Juan Ignacio Zavala Gutiérrez

(MC)

A favor

AE06E6132D67040C2B32426EEB65B
8E254441DCD7B0A40E6508E6821EB
25F60A899B126E8318536B4349007E
186F75B184EA833B85143DFBB00903
A8DAB305B0



Laura Ivonne Ruiz Moreno

(PRI)

A favor

E23FF1DD139841B35ADA551C18CD
E033712ADB03E5A8C12EEA88C1541
D0257D959445BD4E767F9F60137B7
D126D6D312FFC03E4DF8251DB7002
58308ED0FC46F



Lilliana Ortiz Pérez

(PAN)

A favor

0AFCCA9911DE414F8F6F713FE4A43
4C003A362B3D93DB00E0F9655F591
9A4A8D18EF4FFAE3882F0DD4E9E76
2C28B0E0D1CF48B5014E5EC4A707
CB2C0AA498D59



Marcela Velázquez Vázquez

(MORENA)

A favor

901A61703846B4380A301F01C7BE35
F16F69602329D515D94E82503D0FA6
E943E91BDFDB53E81F657403BCEB2
36A84FAB3589A3A90F3AC2D7033EB
AB4862BC21

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

24F77707E4DE987CC7F4490744F16F
4A3118817E0602EE0D45863AC90DA
A7902C67F100FAC8E238F5380E27B
1A140E40E10B1A3D4D0BFA2FF0E03
C94E36F5A97



María del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

A favor

274F0D388FC1D3366A3C38B7473CA
47AA07B809D1BD158B50C0A55810D
571974EAD711DE6B0900A97DCBB31
17F8AD2F0840A31B07B42BDF0B40E
D836CFB0B53E



María Graciela Galtán Díaz

(PVEM)

A favor

CBF62CD9602A0778496364E10A79E
D42FF39E9483DE97A9A444C2E4C6E
62C7F0AA59DA6A2076B6C4FC18440
D92DBD867EB90184CE8541FE370B6
5EB04C7A89FF



María Magdalena Rosales Cruz

(MORENA)

A favor

DEF238E62D1BC745CAA5648E6E2D
8151D6F8BB83A0EB59FFA34C31FD6
6A07C6F23A1C3C4CE2C557F7ADF6
2E9060105FBEBFFEA4F41B1BE5570
D6D4AC91666F44



Martha Aracely Cruz Jiménez

(PT)

A favor

2BD7DC08467BB83CBA9AE22C01D4
61FE4D7B20A05C3F299E383F11EDC
3B30E483AD99A99250EA89A1674AD
89B01BA5B3C1026851B896A61BD8B
D0938999A0230

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

581D24D81E7785ED8DF5A231DBC83
3CECD9E01052B3853F273C118586C
3C195DD9EDDFCD5629DFBA58B275
958B879FC140E02D8CAA75F59620D
1D0162700CD8A



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

(PRI)

A favor

882DBB327BC2675107201A113D56B
5FB3AA207B5358C10FB52F05363822
2D6B1B7F962BD09E513F1A51CF48D
068A6ADDCB8D7C745DCDD43604C1
3A14518299D4



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

D3A01D6AE6C69C7AC8B3CBB98984
1F8505991B771EA498A1A588CEC42
C8049C1F0D1EC5A82961D668D5DB
4B0507EB142E4FBA087A361E9A1F3
8F32F4BDBEDDFD



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

286637F5950714A58B9B6452DBA70B
BE26D00CCD4EAC27C0FD94CF57B3
85B50D8103F05C19304909E6BE3059
6E35C7012F3C1FB011699294948C00
5FEB1E7342



Pedro Mario Zenteno Santaella

(MORENA)

A favor

3E853ABEBA27AD8CD9D43FA44D4E
AE101E6760B6BF5675FED5F1BF84D
82DAD4208DA7EB010B238BAB1F509
C9BCDBE7F75BF3C7285B820E497A
122EAFEAC2EE4A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

FB5DFEE67DEC84E41873C127AEE8
DF5FCE37B6B4831573B517893E2E4
A42E095AF3E028E0C32F84FED6CC6
FA59CE7CCD647F24EA5FB8D8C052
E569C7A1BE6BE8



Rocío Adriana Abreu Artiñano

(MORENA)

A favor

643B968678510B6F3CDCF803BD767
4F1138385B7C713C5D39765A301A8
C4666362BD89E0C175B794F2686640
6BAE54C0B4845C6E628FFF4AB5E3B
C49CFFDE64F



Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio

(MORENA)

A favor

BCAA037F84FA824B5DD450374BC65
059F88DD9DF579A1F9272500567DF
91EC6DAA847F275B946C68B2B6BB
B97E049E8D891A88431066C95D6B1
8267E4CBFFB8C



Rosario del Carmen Moreno Villatoro

(MORENA)

A favor

6E6A59EEAF632F8D945984434C252
F6F437427D28842F28BD3F4AD5B8A
824013C399C63B22941ED4490F594F
09AF2854BD17A02A3F5DD8F3799A2
D2BB02E13A2



Verónica Pérez Herrera

(PAN)

A favor

CCBB334228AB87E510BC81512D674
E2721917EA14F0CE61669AAA02FF7
6BC8D684298DB0E9A07C3F175BA03
5EE661BEA6C6BBE1D393979875A93
11CCE624BDC6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 1.5 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Salud correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Xitlalic Ceja García

(PRI)

A favor

4A18CE982A2F3E0037C224A7E6AF0
C7C1B96763250B25660572D0104976
C84D5C0EA35D5837FC92FCB7FE9B
A9550D9B070337367D02BE510C1CF
840F27F561E5

Total 45

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>